

## PRESENTACION

---

**E**n estos momentos de evidentes cambios a nivel mundial, en todos los ámbitos: social, económico, ético, religioso, político, tecnológico, etc., tomamos una poesía que nos hace meditar sobre la importancia de construir desde nosotros mismos nuestras vidas, en aras de un futuro mejor.

El poema seleccionado **Miliciano**, escrito por el M.Sc. Oscar Rojas Flores, hace una evocación de la violencia social, a raíz del desarrollo económico, que genera pobreza, desocupación, problemas políticos y gestación del crimen. En él hace un llamado de carácter humanitario y de conciencia social, para poner atención sobre el respeto que debemos tener en nuestro actuar para no afectar los Derechos Humanos de los demás, ya que la pérdida de justicia agrava la pobreza y genera violación a los mismos Derechos Humanos, y en el caso del niño miliciano sus derechos e ilusiones de infancia.

El presente número de **TEMAS DE NUESTRA AMERICA** está dedicado a los Derechos Humanos, sobre sus planteamientos en torno a temáticas diversas como lo son: Seguridad democrática, Resolución alternativa de conflictos, Poblaciones indígenas, Educación, Salud, entre otros, tratándose de enriquecer nuestros conocimientos al respecto. La mayoría de estas ponencias fueron presentadas durante el II Seminario de Derechos Humanos: la Enseñanza en la Educación Superior, organizado por la Comisión de Derechos Humanos de la

Universidad Nacional (integrada por la Licda. Hazel Vargas, el M.Sc. Eddie Alberto Vargas y el Lic. Mario Gerardo Víquez), por el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA) y por la Comisión Económica Europea (CEE).

Iniciamos el espacio de **ARTICULOS Y ENSAYOS** con la disertación del Dr. Ramón López Reyes sobre **Seguridad democrática y Derechos Humanos**. Introduce su ponencia expresando que «debemos dejar la retórica y hacer una práctica auténtica de los Derechos Humanos», y que si bien es cierto que a nivel internacional han tenido auge y legislación para su protección, no ha sido igual en la práctica, pues generalmente los grupos de poder en las sociedades son los que abusan de los Derechos Humanos.

Históricamente se ha presentado la necesidad de proteger los Derechos Humanos, y se dieron intentos normativos particulares para su protección; sin embargo, no es hasta en marzo de 1948 cuando se da este esfuerzo a nivel universal, mediante la Organización de Estados Americanos (OEA), con la proclamación de la Declaración de Derechos y Deberes del Hombre, y en diciembre del mismo año las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos en pos de una práctica verdadera de estos derechos.

Después se firmaron acuerdos internacionales como el Acuerdo de Helsinki (1975) para promover el respeto por los Derechos Humanos y libertades fundamentales, y posteriormente se aprueban el «Convenio Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales» y el «Convenio Internacional en Derechos Civiles y Políticos».

Indica que frente a toda esta normativa internacional su práctica no ha sido relevante, y que los mecanismos para la práctica de los Derechos Humanos en Centroamérica se encuentran en la seguridad pública y el ejército, los cuales estaban en el dilema entre «suprimir violencia delictiva y proteger los Derechos Humanos».

Realiza una breve descripción sobre el Tratado de Seguridad Democrática o Seguridad Humana, que es el enfoque que se le da a los Derechos Humanos a nivel colectivo para su respeto, promoción y tutela, así como para superar las causas de pobreza y mejorar la calidad de vida. Otra característica es que conforma la seguridad física o pública y seguridad regional o militar en aras de una democracia viable, buscándose transformar a Centroamérica de una zona de conflicto a una zona de paz (firmada por los presidentes centroamericanos en diciembre de 1995), y así ayudar a la integración de Centroamérica.

Respecto de lo que son las zonas de paz locales nos ilustra que para construirlas se necesita tener conocimiento y entrenamiento en Derechos Humanos, Seguridad Democrática, Resolución de Conflictos, Desarrollo de la Comunidad y Protección del Ambiente.

El Dr. López Reyes considera que el nuevo curso de Centroamérica tiene como motor fundamental a los Derechos Humanos, tanto para la creación del modelo de Seguridad Democrática y la conformación de la Integración Centroamericana, como para la creación de las zonas de paz.

**La resolución alternativa de conflictos en el marco de los Derechos Humanos**, fue el título de la ponencia presentada por la Licda. Ana Margarita Araujo Gallegos. Inicia haciendo énfasis en que los temas de Resolución Alternativa de Conflictos y de Derechos Humanos, tienen su origen en el nacimiento mismo de la humanidad, y que no necesariamente significan violencia, amenaza y por ende defensa, sino reflexión que hace crecer, madurar y evolucionar al ser humano, y donde su solución adopta varias formas, según las épocas, razas, culturas, religiones, estratos sociales. Entonces las formas en que se manejan los conflictos varían, siendo algunos de estos mecanismos la persuasión, el acuerdo, la negociación, la mediación y conciliación, el arbitraje, basarse en valores como la cooperación, la solidaridad y la reciprocidad, entre otros, así como el establecimiento de mecanismos formales que den respuesta a los distintos conflictos.

Realiza un recorrido histórico según formas a soluciones de conflictos llevadas a cabo por diferentes culturas.

Señala que con el nacimiento del Estado Moderno (poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y con la creación de organismos internacionales, surge una nueva conciencia para garantizar una paz duradera, que implica mecanismos de solución de conflictos, los cuales son instrumentalizados a nivel internacional mediante convenciones como la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA. Además es digno de rescatar «la invaluable labor realizada por los sistemas tradicionales de administración de justicia en la consolidación del Estado de Derecho»; sin embargo, «los sistemas tradicionales de administración de justicia no administran necesariamente justicia sino Derecho...».

En Derechos Humanos se necesitan no sólo métodos de solución pacífica, sino más bien de resolución alternativa de conflictos, cuya función es la de complementar, no de sustituir los sistemas tradicionales. De frente al conflicto es necesario no delegar en otros la toma de decisiones, sino más bien lo ideal es la participación directa de las partes afectadas, las cuales deben dialogar, comunicar intereses y sentimientos, y negociar para llegar a una solución. O sea, es necesario crear instancias de solución pacífica de conflictos, espacios de diálogo y entendimiento que sirvan de mediadores en esa comunicación, como forma alternativa para garantizar el disfrute de los Derechos Humanos.

Sobre **Derechos Humanos en poblaciones indígenas**, expone la señora María del Carmen Tuy. Relata que pese a que los derechos de los pueblos indígenas fueron tomados en cuenta en el Acuerdo de Paz Firme y Duradera de Guatemala, los pueblos indígenas como etnia diferente, merecen atención de acuerdo con su cultura.

Enfoca los derechos de los pueblos indígenas, particularmente del pueblo maya, que es el mayoritario en Guatemala. Hace un balance sobre lo que es el Derecho Indígena y lo que son los Derechos Humanos, considerando

que en el primero existe una amalgama entre derecho natural y derecho positivo, cuyo enfoque es colectivo, mientras que en Derechos Humanos los derechos son más mecánicos en cuanto a que las personas deben supeditarse a la norma.

Añade que «para poder desarrollar los derechos humanos en las poblaciones indígenas es indispensable conocer su historia, su realidad y su propia cosmovisión».

El señor expresidente de Costa Rica, Dr. Rodrigo Carazo Odio, disertó con el tema **UNA-Educación en Derechos Humanos**. Evalúa lo acontecido en el siglo XX en nuestros países latinoamericanos, reseñando que los poderosos económicamente dominan los negocios (producción agrícola, minera e industrial), no así los servicios públicos (salud pública, comunicaciones, educación, transporte) que no les parecían buenos negocios y por ende se los endosan al Estado. Sin embargo, a mediados de siglo, los potentados se percatan de que dichas actividades son un gran negocio para ellos, entonces quieren apoderarse de ellas mediante la privatización, argumentando que el Estado es incompetente para su manejo, y para esto cuentan con el respaldo de los organismos financieros internacionales y su plan es la globalización como política uniforme para todos los pueblos. Más aún, son ayudados a nivel nacional por «...personas físicas, empresas, asociaciones, partidos políticos, medios de comunicación, y particularmente economistas aspirantes a convertirse en asesores o funcionarios de los mismos organismos internacionales. Todos sin excepción, víctimas de su avaricia». Y quienes han repetido tanto esa falacia que se han convencido de que es una verdad y que es necesaria esa «modernización», pero lo que sí es cierto es que «...las políticas sugeridas e impuestas por los OFIs han causado daño y dolor a una inmensa mayoría de la humanidad», han acelerado la segregación social, han debilitado a las organizaciones de carácter social popular y persisten en su intento de desmantelamiento y destrucción de «las instituciones estatales que han significado el fortalecimiento de la democracia social costarricense», todo ello en aras del desarrollo económico.

Añade el señor Carazo que «la codicia viola todos los Derechos Humanos, por lo cual resulta urgente saber enfrentarse a ella con conocimiento y propiedad», siendo necesario conocer, estudiar y defender nuestros derechos para su disfrute.

Analiza la Declaración Universal de Derechos Humanos, su preámbulo y su afirmación sobre la necesidad de que estos derechos sean protegidos por un régimen de derecho.

Hace valoraciones sobre la Democracia, la vida republicana, la inseguridad social, la violencia, la justicia social, entre otras, para concluir sobre la necesidad de «rechazar las fórmulas que pretenden convertirnos en meros instrumentos de dueños ajenos y extraños...», y sobre la prioridad de mejorar la educación y los servicios que demandan las mayorías, así como el de aplicar medidas para así reforzar la democracia.

Señala que «es urgente que la sociedad contemporánea sea consciente de que el respeto a los Derechos Humanos confirma la dignidad de la persona humana, así como que se debe tener conciencia —y muy clara— de que al hablar de todo lo anterior nos referimos a la Humanidad toda, sin excepciones». También es deber de las universidades formar mentes capaces de aprender, de concientizar y educar sobre valores éticos, deberes y derechos de cada persona en relación con la paz, la libertad, la solidaridad y la igualdad, en fin, educar para la vida en un sentido humanista.

**Salud, salud reproductiva y mujer**, es el nombre con el que el Dr. Roberto Santiso titula su ponencia. «La salud forma parte inherente del bienestar del ser humano y es pilar fundamental para el desarrollo de los pueblos»; es decir, la falta de salud interfiere directamente en la calidad de vida de la persona y su familia, y por ende en sus posibilidades de participación en los procesos económicos y sociales.

En el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece la salud como derecho humano, y también en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; siendo lo fundamental no sólo el derecho a cuidados y asistencias médicas, sino el derecho a la mejoría de la salud.

El señor Santiso indica que a pesar de los esfuerzos y de los logros obtenidos, la salud en los países en desarrollo es todavía deficitaria.

Respecto de la población en mayor riesgo se encuentra la mujer en su período reproductivo, lo que implica un alto costo a nivel familiar y social.

Es necesario entender por salud reproductiva no sólo el bienestar físico, sino también el mental y social.

El derecho a informarse sobre la salud reproductiva y sexual, y a decidir sobre ella, le compete tanto al hombre como a la mujer, pese a que el sujeto más afectado en la reproducción sea la mujer. Además debemos recordar que en esas decisiones inciden los factores culturales, sociales, económicos, políticos, éticos y morales.

Señala que la comunidad mundial ha aprobado la salud reproductiva, pero que el siguiente paso es el de brindar las facilidades para ejercer ese derecho, por lo que anota algunos lineamientos al respecto, entre los que destaca la formación educativa de sensibilización, obviamente aunada a la asignación de presupuestos y legislaciones para su consecución.

**El maestro y los Derechos Humanos**, es como denomina su ponencia el M.Sc. Rodrigo Barrantes. En ella indica que los Derechos Humanos configuran una idea del hombre, un proyecto de sociedad, donde prima la libertad individual y colectiva; y que en el sistema educativo no sólo son una temática, sino un elemento fundamental en la concepción educativa, en su quehacer curricular y pedagógico, pues la educación debe estar estructurada para capacitar para la autodeterminación e independencia en la toma de decisiones, afirmándose así los

principios de dignidad y de libertad (de pensamiento, de opinión, etc.), que constituyen los Derechos Humanos, generando opiniones y diálogos, sin temores a sanciones y sin límites intelectuales.

Expresa que a nivel curricular, la selección de conocimientos tiene que ver además con el tipo de persona que se quiere formar. Sobre ello señala que según Magendzo, lo ideal es que los alumnos adquieran poder y participación activa, para así formarlos en el respeto por la vida, la justicia social, la protección de la libertad, entre otros; así como para la eliminación de obstáculos y discriminaciones, que permitan el cambio y la transformación social.

El sistema educativo y el educador son los agentes del cambio, quienes deben propiciar una cultura en Derechos Humanos. El educador debe cuestionar esquemas, ser crítico ante el «status quo», ante la injusticia y la insensibilidad social, y hacer una práctica de la libertad, para que sus alumnos la puedan ejercer y vivir en una cultura de los Derechos Humanos. Entonces «la educación significa responsabilidades individuales y colectivas frente a la dignidad del hombre», y la meta debe ser la transformación de la sociedad en aras de mayor justicia y libertad.

**Derechos Humanos y Educación**, es el nombre de la disertación de la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda. Plantea que la relación entre los Derechos Humanos y la educación debe verse desde dos perspectivas, es decir, «la educación como un derecho humano y la educación para la formación en Derechos Humanos». Es así que se debe reflexionar sobre los mitos existentes en nuestro país sobre ese derecho, por ejemplo, el de que la educación es gratuita y obligatoria, cuando las tasas de escolaridad son bajas, así como la supuesta igualdad de acceso al sistema público educativo, existiendo para ello las barreras personales, familiares, las asociaciones comunales (porque han sido aisladas del proceso educativo, y se han vuelto poco exigentes respecto de la calidad de educación que deben recibir sus integrantes), administrativas, académicas, didácticas y de actitud que limitan el ingreso.



Otro mito es el de que se tienen más maestros que soldados, lo cual cuantitativamente puede ser verdad, pero cualitativamente no es real.

Respecto de la educación para la formación en Derechos Humanos, señala la importancia de que el educador conozca sobre Derechos Humanos, para que pueda seleccionar la temática según la realidad individual y colectiva del contexto en que se encuentran inmersos; es decir, que en el aspecto curricular y contextual, el educador pueda responder a las exigencias correspondientes.

Expone sobre el modelaje, esa fuente de inspiración para el educando que constituye el educador, ya sea para la imitación o su rechazo. Siendo muy importante que el educador ayude a crear conciencia sobre las necesidades de la persona y de sus semejantes, sobre el impacto que los actos ejercen sobre su vida y la de los otros, y sobre todo, que las universidades deben ayudar a las personas a encontrarse a sí mismas.

En la sección **MUNDO LATINOAMERICANO**, el Lic. Mario Gerardo Víquez entrevista al Dr. Marco Antonio Sagastume Gemmell, sobre la **Realidad guatemalteca y Derechos Humanos en el área centroamericana**. El señor Sagastume indica que en Guatemala se han cometido crímenes de lesa humanidad que han quedado impunes, y que lamentablemente no hay perspectiva de sanciones contra los responsables. Sin embargo, sí existen avances importantes como la entrada en vigencia del Acuerdo Global en Derechos Humanos y del Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas.

También trae a colación el tema de la Integración Centroamericana, señalando que el obstáculo más serio para esta integración no es Costa Rica, sino más bien Guatemala, pues la convivencia armónica y de respeto a nivel interno, por ejemplo con la cultura indígena maya, no se da, pese a los acuerdos de paz. En Guatemala el pueblo maya no es minoría, sino mayoría, y el Estado no reconoce ese papel. Sin embargo, es importante reconocer que el Asesor del Congreso, el Dr. César Barrientos,

está impulsando la posibilidad de impartir justicia a la usanza maya en sus propias comunidades, con su propia sabiduría y el principio de vida de que todo ser humano, vegetal y animal tiene el mismo espíritu, por lo que no se le puede hacer daño a nadie porque se lo estaría haciendo a sí mismo, debiéndose vivir en armonía con cada elemento vivo de la naturaleza. Agrega que «si no regresamos al humanismo para bañarnos de ética estamos mal», pues el racionalismo e intelectualismo nos han llevado a la destrucción del planeta ecológico, a la destrucción del espíritu colectivo, y eso que el ser humano, contradictoriamente, se autodenomina «civilizado».

En el apartado **RESEÑA** presentamos una breve descripción acerca de la institución denominada **El centro para las víctimas de la tortura**, la cual es una organización privada, sin fines de lucro, fundada en el año 1985 en Minnesota-Estados Unidos. Su objetivo primordial es el de brindar ayuda psicoterapéutica, médica y legal a los torturados políticos y a sus familiares, para así contrarrestar las consecuencias físicas, sociales, emocionales y espirituales que les fueron ocasionadas. La tortura es un crimen contra la humanidad y por ende contra sus Derechos Humanos.

En la sección de **PUBLICACIONES** incorporamos algunas bibliografías relacionadas con Derechos Humanos publicadas en Colombia, Costa Rica y Estados Unidos.

Este número de **Temas de Nuestra América** pretende exhortar a la sociedad latinoamericana y mundial a defender y respetar la dignidad de la persona humana, a no violentar sus derechos; todo ello a partir de una formación educativa de carácter preventivo y multiplicadora del respeto de los Derechos Humanos.

*Jeannette María Torres Carvajal*

Coordinadora

